



SENADORES DE OPOSICIÓN CRITICAN MADRUGUETE

Arman bloque contra reforma a la Guardia

LEGISLADORES DEL PAN, PRI, PRD, MC Y EL GRUPO PLURAL adelantaron que votarán en contra de la enmienda que otorga a la Sedena el control de la GN, aprobada en *fast track* por los diputados al dispensarle todos los trámites

POR HÉCTOR FIGUEROA
Senadores de oposición darán la batalla para frenar la reforma que otorga a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional.

El priista Manuel Añorve calificó de inviable lo aprobado en *fast track* por la Cámara de Diputados y llamó a que la minuta siga su curso para dictaminarse en comisiones, ya que el viernes en San Lázaro los morenistas le dispensaron los trámites y subió directo al pleno.

Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano, coincidió en esto al aseverar que el Senado no debe permitir un "madruguete".

Emilio Álvarez Icaza, coordinador del Grupo Plural, dijo que "la naturaleza jurídica de la Guardia Nacional es y debe ser civil", en referencia a que la reforma aprobada hizo cambios a cuatro leyes secundarias, por lo que la Constitución no se ha modificado.

Sobre esto, en días pasados, Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, aclaró que sin una modificación constitucional,

los cambios a la Guardia serían fáciles de impugnar ante la Suprema Corte.

"No puede, ni por vía del decreto ni por vía del acuerdo, ni tampoco ningún otro ordenamiento jurídico menor al de la Constitución, estar situado jerárquicamente por encima de ella", señaló durante la cátedra que imparte en la Facultad de Derecho de la UNAM.

El líder del PRD, Jesús Zambrano, instruyó a los senadores de su partido impugnar ante la Corte el traspaso de la Guardia, en caso de que el Senado también apruebe las enmiendas.

Una vez que el Senado reciba la minuta aprobada la madrugada del sábado, se prevé que las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Defensa Nacional sesionen lunes y martes para discutir el dictamen, al cual pueden realizarle modificaciones.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 5

LA RUTA PREVISTA

Cuando el Senado reciba la minuta aprobada por los diputados, deberá turnarla a comisiones.



El análisis será en las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad y Defensa.



La discusión en dichas instancias legislativas podría darse entre lunes y martes.



Al no ser una reforma constitucional, el mismo martes podría subirse al pleno.



Tras su eventual aval en el Senado, la reforma podría impugnarse ante la Corte.

**CONSENSO: ES INVIABLE LO APROBADO**

En el Senado alistan frente para impedir reforma a GN

OPOSICIÓN Y BLOQUE DE CONTENCIÓN adelantan voto en abstención o en contra de lo que avalaron los diputados, que la Guardia pase al control operativo de la Defensa Nacional

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gmm.com.mx

Luego de que la Cámara de Diputados turnó la minuta con proyecto de decreto al Senado para que la Secretaría de la Defensa Nacional tenga el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, pero que se mantenga adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), senadores de PAN, PRI, PRD, MC y Grupo Plural anunciaron que impedirán su aprobación en la Cámara Alta.

La senadora del PAN, Xóchitl Gálvez, afirmó: "en el Senado daremos la batalla", mientras que Manuel Añorve, del PRI, dijo que el proceso de revisión de los cambios a las leyes reglamentarias de la GN, tiene que seguir su curso para dictaminarse, pero anticipó que lo aprobado en San Lázaro es inviable.

El coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda,

aseveró que el Senado no debe permitir un "madrugete" como el que ocurrió en la Cámara de Diputados, para aprobar vía *fast track* los cambios a las leyes de la GN.

"México despierta con un madrugete de Morena. Lamentable que quienes por años se opusieron repliquen la misma estrategia de seguridad fallida desde hace 15 años (...) La lucha sigue", escribió Castañeda en redes sociales.

En este sentido, el coordinador de los senadores del Grupo Plural, Emilio Álvarez Icaza, escribió en Twitter que "la Constitución no ha cambiado, la naturaleza jurídica de la Guardia Nacional es y debe ser civil".

Por su parte, el dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano, instruyó a los senadores de su partido a impugnar el traspaso de la GN ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en caso de que el Senado también apruebe los cambios a las le-

yes secundarias.

"Hay que tener cuidado porque, lo que sucedió en la Cámara de Diputados son pasos de dictadura, y más de una dictadura que pretende ir acompañada del auxilio de las fuerzas militares de nuestro país", indicó el perredista.

La estrategia del Bloque de Contención es que algunos senadores de Morena voten en contra de la minuta de la GN o bien se abstengan de votar, en virtud de que el ordenamiento aprobado entra en contradicción con la Constitución, la cual señala la naturaleza civil de la GN.

En Artículo 21 de la Constitución establece: "Las Instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional" (párrafo 10). Y agrega: "La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia



Nacional” (segundo párrafo, inciso e). El tercer párrafo del inciso e del mismo artículo señala que: “La Guardia Nacional estará adscrita en la secretaría del ramo de Seguridad Pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”.

Al respecto, en su cátedra de la Facultad de Derecho el 26 de agosto, el senador Ricardo Monreal, coordinador de los senadores de Morena, aclaró que sin una modificación constitucional, los cambios a las leyes secundarias de la GN, serían fáciles de impugnar ante la Suprema Corte.

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado expuso que la iniciativa en la materia tiene que ser de carácter constitucional y no simplemente una ley secundaria, y que deberá ser aprobada por al menos dos tercios de los votos de senadores.

“Mi punto de vista es que se requiere reforma constitucional, no puede ni por la vía del decreto, ni por vía acuerdo, ni tampoco ningún otro ordenamiento jurídico menor al de la Constitución, estar situado jerárquicamente por encima de ella”, señaló durante la cátedra que imparte en la Facultad de Derecho de la UNAM.

